

P.O.D



CONTABILIDAD Y SERVICIOS

PROF. LIC. PATRICIA ORTIZ DE DUARTE

Servicios de Contabilidad, Administración y Asesoramientos de Empresas  
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas s.r.l.

Correo: pati-ortiz77@hotmail.com

Callejón Isla Bogado - Cel 0983.410.441

Isla Bogado, Luque - Paraguay

Autorizado el 12/09/2024 (Válido hasta 30/09/2025)

Timbrado N°: 17491041

R.U.C: 1545865 - 2

FACTURA

N°001-003

0000031

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Agosto de 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Sociedad Protectora Animales y Plantas

RUC: 80047386 - 8 Cond. de Venta: Contado  Crédito

DIRECCIÓN: Callejón Cervantes 758. Remisión N°:

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Honorarios Profesionales	1.750.000			1.750.000
SUB-TOTALES:					1.750.000
TOTAL A PAGAR Gs.: un millón setecientos cincuenta mil —					1.750.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)		—		(10%) 159.091	TOTAL IVA: 159.091

Abonado con Fondos Transferidos  
por el MEI  
por el periodo JULIO/SET Año 2025  
Contador: LIC. Patricia Ortiz  
RUC: 1545865-2

DELMIERGRAF IMPRENTA de Rubén G. Zacarias M. • RUC. 1000063-1 • 9 de Marzo N° 1074 el Gral. Uruguay • Teléfono: 234 326 • E-mail: delmiergraf@gruaf.com

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE			
RUC	DV	Nombre/Razón Social	
1545865	2	ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA	
TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO			
Tipo de Documento			
Preimpresos			
AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS			
Número de Timbrado		Tipo de documento	
17491041		FACTURA	
Número de Documento			Fecha de expedición
001	003	0000031	30/08/2025
<a href="#">Limpiar</a>			<a href="#">Consultar Comprobante</a>

El identificador RUC 1545865, N° de Timbrado 17491041, tipo FACTURA, número 001-003-0000031 y fecha de expedición del documento 30/08/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO		
Nombre / Razón social	Número timbrado	
ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA	17491041	
Fecha inicio vigencia	Fecha fin vigencia	
12/09/2024	30/09/2025	
Estado	Dirección	
CADUCO	CENTRAL - LUQUE - CIA. ISLA BOGADO - - CALLEJON, ISLA BOGADO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO		
Principal	Código	Descripción
NO	C4_70201	Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes
NO	C4_85300	Enseñanza superior
SI	C4_74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Activar W  
Ve a Configu

**Prof. Lic. Patricia Adriana Ortíz de Duarte**

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.  
ENSEÑANZA SUPERIOR

Callejón Isla Bogado N° 2630  
Cel.: (0983) 410 441 - Cía Isla Bogado, Luque - Paraguay

Gs.

3.500.000 #

**RECIBO DE DINERO**

RUC: 1545865 - 2

N° 000042

Recibí de Sociedad Protectora de Animales y Plantas R. U. C. 80047386 - 8

la cantidad de Guaraníes Tres millones quinientos mil

por concepto de: Pago de honorarios s/ facturas 001-003-0000026  
y factura 001-003-0000031

Efectivo     Cheque N° ..... Cargo .....  
 Transferencia

23 de setiembre de 20 25



**Prof. Lic. Patricia Ortíz de Duarte**

PAPELGRAF de Ariel Alcaraz V. - RUC 1857916-7 - San Juan e/ Abetos y Sebastian Larrosa - S. Lorenzo  
Tel.: 0983 274 814 • 0981 577 226 - 01 Tal. 50 x 3 del 000001 al 000050 - Hab. N° 1775

ORIGINAL: Cliente  
DUPLICADO: Arch. Tributario  
TRIPLICADO: Contabilidad

Asunción, 30 de agosto 2025

Señora  
Francesca B. Crossa, presidenta  
Soc. Protectora de Animales y Plantas del Paraguay  
Presente

Por este medio le presento el informe de actividades realizadas por el área de contabilidad correspondiente al mes de agosto 2025, que tiene por finalidad detallar las tareas realizadas en el Área Contable de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, referente al periodo mencionado, en el marco de las obligaciones administrativas y de rendición de cuentas ante la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

### Actividades Realizadas

- **Carga de facturas en el sistema Marangatú.** Se procedió a la carga de las facturas correspondientes a los gastos efectuados por la institución durante el periodo, en el sistema **Marangatú** de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DENIT). El proceso incluyó la verificación de los datos fiscales, la correcta imputación de los comprobantes y la clasificación según el tipo de gasto.
- **Impresión y validación de facturas** Una vez registradas las facturas, se generaron las **impresiones de validación** desde el sistema Marangatú, con el objetivo de respaldar las cargas realizadas y asegurar la concordancia entre los comprobantes físicos y los registros electrónicos.
- **Carga de facturas en la planilla de rendición de cuentas.** Posteriormente, se efectuó la **carga detallada de las facturas** en la **planilla de rendición de cuentas**, consignando los datos relevantes: número de factura, RUC, fecha de emisión, proveedor, monto, concepto y fuente de financiamiento. Este procedimiento permite la trazabilidad de los gastos y la transparencia en el uso de los recursos.
- **Verificación de facturas con sus respectivos justificativos.** Se llevó a cabo la **verificación documental** de cada factura, contrastando los comprobantes con los **justificativos de gasto** (órdenes de compra, notas de entrega, comprobantes de pago u otros documentos de respaldo). El control incluyó la revisión de la validez fiscal de los comprobantes y la coherencia con las actividades desarrolladas por la institución.

Durante el proceso se identificaron algunas facturas con datos incompletos o con inconsistencias menores que fueron oportunamente subsanadas antes de la carga definitiva la cual no fueron incluidas a fin de evitar requerimientos innecesarios.

El Área Contable ha cumplido con la carga, validación y verificación de todas las facturas correspondientes al periodo analizado, garantizando la **transparencia, exactitud y respaldo documental** de cada gasto realizado por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay. Todas las operaciones se encuentran debidamente registradas y respaldadas conforme a las normativas contables y tributarias vigentes.

Por tal motivo se remite la factura crédito N° 001-003-0000031.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO

CREADA POR LEY N° 821/96

*El Rector de la Universidad Técnica*

*Por cuanto:* **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**  
*ha acreditado con la aprobación de todos los requisitos exigidos que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de*

**LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES**

*Por tanto; se expide el presente título que le habilita para el ejercicio de los derechos que al grado corresponden.  
Dado en la Ciudad de Asunción a los 10 días del mes de Enero del año 2013*



Secretaría General



Decano/a



Rector

*Patricia Ortiz de Duarte*  
Egresado

UTCD

SERIE "A" N° 5114

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO U.T.C.D.**

Este Diploma se halla registrado bajo el Número de Orden 15921 a fojas número 130 del libro de Grados número 03 y es testimonio Original, en fecha 04/06/2013.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**Viceministerio de Educación Superior**

El presente título de Licenciado/a  
 Corresponde A **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**  
 C.I.Nº: 1545865  
 Resolución VES Nº: 902 de Fecha 13/05/2013

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES**

**CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:**  
*Zorilda Ambrilla de Rodas*

guarda similitud con la registrada en esta oficina.  
**NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento**

Asunción 24 OCT 2016



*[Signature]*  
**Pablo Cáceres**  
 Control y Registro de Títulos

*[Signature]*  
**Zorilda Ambrilla de Rodas**  
 Directora  
 Dirección de Control y Registro de Títulos  
 Viceministerio de Educación Superior



*[Signature]*  
**Lic. Pedro L. A. Palacios O.**  
 Encargado de Despacho  
 Dpto. de Legalizaciones  
 Dirección de Certificación Académica  
 MEC

**LEGALIZADO**  
**M.E.C.**



**UTCD**



Municipalidad de Luque

RUC 80008887 - 5

Numeración Interna

09-0138578

Comprobante de Ingresos

N° 09-51250

Contribuyente: 1545865 - ORTIZ DUARTE PATRICIA ADRIANA.

R.U.C.: 1545865

Dirección: VISITACION ROMERO N°275 C/SALIM YOUBI

Fecha: 03/02/2025

Referencia de Pago: Impuesto a la Patente Profesional

Nro. Pre-Liq: 2995674 Caja/Cajero: 9/620

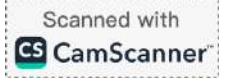
Rubro	Descripción	Importe
113012	48 - Impuesto a la Patente Profesional	36.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	1.000
119010	103 - Contrib. Para Fondo de Prev. y Atencion a Emer.	4.904
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	3.000



Nro. Patente: 4933 Profesion: LICENCIADO/A EN CIENCIAS CONTABLES Año: 2025 Período: 2025

Son guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO

44.904







SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA  
2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL  
3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la  
4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes  
5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mí: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,  
6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad  
7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,  
8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este  
9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta  
10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido  
11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA  
12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA  
13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de  
14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada  
15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mí la Transcripción de un  
16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**  
17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la  
18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de  
19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi  
20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas  
21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia  
22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en  
23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen  
24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,  
25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de  
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el  
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este  
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,  
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios  
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos  
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por  
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma  
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas  
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,  
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación  
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de  
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad  
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de  
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,  
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente  
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de  
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En  
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá  
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios  
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de  
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena  
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato  
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del  
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:





SERIE PJB-2025



**ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 25**

**N°000261667**

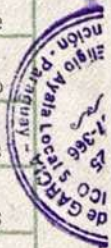
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. En caso de diferencias no previstas en este contrato serán plenamente aplicables  
2. las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier debate o  
3. interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de Asunción. En  
4. conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos ejemplares  
5. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados más arriba.  
6. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra. Francesca B.  
7. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
8. VETERINARIOS Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia  
9. Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES  
10. Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA  
11. M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y  
12. por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N°  
13. 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en adelante denominada "LA  
14. PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL, bajo su Clínica,  
15. prestará tratamientos clínicos, curas, vacunaciones, castraciones, cirugías,  
16. internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que sean llevados  
17. por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los  
18. principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios  
19. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales  
20. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las  
21. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la  
22. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y  
23. entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo  
24. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de  
25. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato

 **GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA**  
Escribano P. U. F.  
Reg. N. 25  
Tel. 49. 299. 11. 11



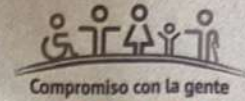
1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que  
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.  
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que  
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:  
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a  
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del  
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo  
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del  
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.  
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)  
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en  
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de  
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su  
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434 , en  
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA  
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada  
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará  
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,  
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que  
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo  
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios  
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales  
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las  
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la  
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJB-2025

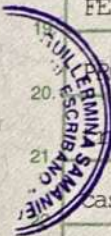


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo  
2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de  
3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato  
4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que  
5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.  
6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,  
7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.  
8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del  
9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el  
10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares  
11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de  
12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -  
13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)  
14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en  
15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de  
16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su  
17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en  
18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN  
19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL  
20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará  
21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,  
22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los  
23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado  
24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:  
25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



1. de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA  
2. SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al  
3. momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de  
4. un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser  
5. renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con  
6. aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá  
7. resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de  
8. fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan  
9. constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de  
10. reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de  
11. ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,  
12. República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y  
13. ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un  
14. mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero  
15. del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.  
16. Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los  
17. originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy  
18. fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos  
19. manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en  
20. la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,  
21. del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la  
22. declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCISCA BEATRIZ  
23. CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA. HOJA DE SEGURIDAD  
24. N°300183PJD2025.



